



El primer paso, el más importante.

REF. : AUTORIZA Y LLAMA LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM Y
APRUEBA TERMINOS DE
REFERENCIA

RESOLUCION EXENTA: 015- 597

PUERTO MONTT,

29 MAR 2012

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2787 de fecha 27 de marzo de 2012, la Sub Directora de Finanzas, solicita efectuar la adquisición de seguros generales para vehículos Institucionales de esta Dirección Regional, camionetas placa patente NW 3528-2, y placa patente CYZS93-3. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo autorice.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZACE Y LLAMESE** a Licitación Pública menor a 100 UTM, para efectuar la adquisición de seguros generales para vehículos Institucionales de esta Dirección Regional, camionetas placa patente NW 3528-2, y placa patente CYZS93-3, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

2.- **Publíquese** el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- **Apruébense** los Términos de Referencia, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICE PRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes